

**RESOLUCIÓ DE 5 DE FEBRER DE 2013, PER LA QUAL ES DISPOSA LA
INSCRIPCIÓ I LA PUBLICACIÓ DE L'ACORD DE REVISIÓ SALARIAL PER A L'ANY
2013 DEL CONVENI COL·LECTIU DE TREBALL DEL SECTOR DE TRANSITARIS I
DUANES DE LA PROVÍNCIA DE BARCELONA (CODI DE CONVENI NÚM.
08016425012010) (BOP DE BARCELONA DEL 14)**

Vist el text de l'Acord de revisió salarial per a l'any 2013 del Conveni col·lectiu de treball del sector de transitaris i duanes de la província de Barcelona, subscrit per l'Asociación de Transitarios Internacionales de Barcelona - Organización para la Logística y el Transporte - (ATEIA-OLT Barcelona), l'Associació d'Agents Logístics, CCOO i UGT, el dia 18 de gener de 2013, i de conformitat amb el que disposen l'article 90.2 i 3 del Reial decret legislatiu 1/1995, de 24 de març, pel qual s'aprova el Text refós de la Llei de l'Estatut dels treballadors; l'article 2.1.a) del Reial decret 713/2010, de 28 de maig, sobre registre i dipòsit de convenis i acords col·lectius de treball; el Decret 352/2011, de 7 de juny, de reestructuració del Departament d'Empresa i Ocupació, i altres normes d'aplicació, Resolc:

1. Disposar la inscripció de l'Acord de revisió de salarial per a l'any 2013 del Conveni col·lectiu de treball del sector de transitaris i duanes de la província de Barcelona (codi de conveni núm. 08016425012010), al Registre de convenis i acords col·lectius de treball en funcionament amb mitjans electrònics dels Serveis Territorials del Departament d'Empresa i Ocupació a Barcelona, amb notificació a la Comissió Negociadora.

2. Disposar que el text esmentat es publiqui al Butlletí Oficial de la Província de Barcelona.

**ACUERDO DE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2013 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
DEL SECTOR DE TRANSITARIOS Y ADUANAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA**

Asistentes

Por Asociación de Transitarios internacionales de Barcelona-Organización para la Logística y el Transporte-(ATEIAOLT Barcelona): [...].

Por Associació Agents Logístics: [...].

Por Federació de Serveis a la Ciutadania de CCOO-Catalunya: [...].

Por Federació Nacional de Transports, Comunicació i Mar de Catalunya-UGT: [...].

En Barcelona, a 18 de enero de 2013, en la sede de ATEIA, siendo las 10.00 horas, se reúnen las personas mencionadas, representantes de los sindicatos: Federació de Serveis a la Ciutadania de CCOO-Catalunya y Federació Nacional de Transports, Comunicació i Mar de Catalunya-UGT, y de las organizaciones empresariales: Asociación de Transitarios Expedidores Internacionales y Asimilados (ATEIA), y Asociación Agents Logístics.

Ambas representaciones acuerdan lo siguiente:

1. Aprobar la revisión de las tablas salariales y de antigüedad que se anexan a la presente acta del Convenio colectivo del sector de transitarios de Barcelona, correspondiente al año 2013.

Para la elaboración de las tablas correspondientes al año 2013 se ha aplicado el acuerdo adoptado entre las partes negociadoras de fecha 3 de octubre de 2012, aplicando sobre las tablas vigentes en el año 2012 un incremento del 0,6%, sin cláusula de actualización.

2. Registrar el acuerdo en el Departamento de Empresa y Ocupación de la Generalidad de Cataluña, a los efectos oportunos para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona.

3. Se acuerda nombrar a los efectos de comunicación y registro del presente acuerdo al señor [...].

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los presentes en la reunión de la Comisión Paritaria, extendiéndose de la misma las correspondientes copias, siendo las 12.00 horas.

ANEXO

Tablas salariales 2013

Grupo Profesional	Categoría	Salario Base Anual 2013
GRUPO 1 A	Personal de Limpieza	5,14/hora
GRUPO 1 B	Aspirante por cualificar A 1er semestre	11.306,88
GRUPO 1 C	Aspirantes por cualificar B 2º semestre	12.630,58
GRUPO 2 A	Cobrador	18.945,34
GRUPO 2 A	Mensajero	18.945,34
GRUPO 2 A	Portero/vigilante/ordenanza	18.945,34
GRUPO 2 B	Mozo /telefonista/recepcionista	19.090,90
GRUPO 3 A	Auxiliares de tráfico	19.657,29
GRUPO 3 A	Auxiliares de aduanas	19.657,29
GRUPO 3 A	Auxiliares de venta	19.657,29
GRUPO 3 A	Auxiliares de logística	19.657,29
GRUPO 3 A	Auxiliares de Administración	19.657,29
GRUPO 3 B	Conductor de vehículo hasta 3.500 kg	19.736,40
GRUPO 3 B	Conductor de carretilla elevadora	19.736,40
GRUPO 4	Oficial de tráfico	21.305,86
GRUPO 4	Oficial en aduanas	21.305,86
GRUPO 4	Oficial de ventas	21.305,86
GRUPO 4	Oficial de logística	21.305,86
GRUPO 4	Oficial de administración	21.305,86
GRUPO 4	Conductor de vehículo de más 3500 kg	21.305,86
GRUPO 5 A	Conductor mecánico adr	22.113,80

GRUPO 5 B	Consejero de seguridad	22.798,33
GRUPO 5 B	Técnico en tráfico	22.798,33
GRUPO 5 B	Técnico en aduanas	22.798,33
GRUPO 5 B	Técnico en venta	22.798,33
GRUPO 5 B	Técnico en logística	22.798,33
GRUPO 5 B	Técnico en administración	22.798,33
GRUPO 5 B	Técnico en calidad	22.798,33
GRUPO 5 C	Programador	24.259,16
GRUPO 6	Jefe de tráfico	25.313,90
GRUPO 6	Jefe de aduanas	25.313,90
GRUPO 6	Jefe de ventas	25.313,90
GRUPO 6	Jefe de logística	25.313,90
GRUPO 6	Jefe de administración	25.313,90
GRUPO 6	Analista	25.313,90
GRUPO 7	Director sección de tráfico	28.536,16
GRUPO 7	Director sección de aduanas	28.536,16
GRUPO 7	Director sección de ventas	28.536,16
GRUPO 7	Director sección de logística	28.536,16
GRUPO 7	Dirección sección de administración	28.536,16
GRUPO 8	Director de distintas secciones o de todas las de la empresa	33.351,06
Tablas salariales para determinados trabajadores procedentes de otras unidades de negociación	Despachante	25.313,90
Tablas salariales para determinados trabajadores procedentes de otras unidades	Promotor	25.313,90
Tablas salariales para determinados trabajadores procedentes de otras unidades	Jefe Despachante	28.536,20

Estas ocupaciones son a extinguir, salvo el personal que tenga esta cualificación a la entrada en vigor de este convenio que la podrá mantener a lo largo de su vida laboral.

Tabla Antigüedad 2013

Categorías	Total Antigüedad 2013	Total Antigüedad 2013
	Bienio	Quinquenio
Grupo 1		
Grupo 1A Personal de Limpieza	0,26/hora	0,51/hora
Grupo 1B Aspirantes por cualificar A 1º semestre	480,26	960,54
Grupo 1C Aspirantes por cualificar A 2º semestre	515,87	1.031,73
Grupo 2		

Grupo 2A Cobrador, mensajero, portero/vigilante/ordenanza		
	727,03	1.454,06
Grupo 2B Mozo telefonista/recepcionista		
	733,15	1.466,33
Grupo 3		
Grupo 3A Auxiliares de tráfico, auxiliares de aduanas, aux. de venta, auxiliares de logística, auxiliares de administración	761,09	1.522,19
Grupo 3B Conductor de vehículo hasta 3.500 kg, conductor de carretilla elevadora	761,09	1.522,19
Grupo 4 Oficial en tráfico, oficial en aduanas, oficial de ventas, oficial en logística, oficial en administración, conductor de vehículos de más de 3.500 kg	826,03	1.652,04
Grupo 5		
Grupo 5A Conductor mecánico ADR		
	873,65	1.747,29
Grupo 5B Consejero de seguridad, técnico en tráfico, técnico en aduanas, técnico en venta, técnico en logística, técnico en administración, técnico en calidad	926,71	1.853,42
Grupo 5C Programador		
	986,06	1.972,18
Grupo 6 Jefe de tráfico, jefe de aduanas, jefe de ventas, jefe de logística, jefe de administración, analista	987,77	1.975,55
Grupo 7 Director sección de tráfico, Director sección de aduanas, Director sección de ventas, Dirección Sección de logística, Dirección sección de administración	1.141,96	2.283,90
Grupo 8 Director de distintas secciones o de todas las de la empresa		
	1.415,87	2.831,76
Tablas salariales para determinados trabajadores procedentes de otras unidades de negociación		
Despachante, Promotor	987,77	1.975,55
Jefe Despachante	1.141,96	2.283,90